

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2.015.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a FLORENTINA RODRIGUEZ FLORES, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.015, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-4847-M, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO DIAZ SOLIS, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 2.015, correspondiente al de su propiedad matrícula C-5045-BJL, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a FRANCISCA PRADO PARRA de solicitud de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al de matrícula 7405-CCS por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado, debiendo hacer efectivo la parte correspondiente al primer trimestre de 2015, ya que la resolución de incapacidad entró en vigor desde el 15 de Abril de 2015.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO BAQUERO HERMOSO de señalización de una plaza de estacionamiento para taxis en la Avenida de la Cerca a la altura del Centro de Salud, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. INOCENTE MARTINEZ RUBIALES, de autorización para prolongar el horario de apertura del establecimiento DISCO “BOOM” para celebración de fiesta con carácter excepcional el día 19 de septiembre, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder permiso para apertura de las instalaciones hasta las 6:30 horas del día 20 de septiembre de 2015.

Vista la solicitud presentada por COOPERATIVA EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL, de Licencia de Primera Ocupación “Ampliación y mejora tecnológica de industria de manipulación, clasificación, transformación y envasado de ajos sobre las parcelas 353, 354, 435, 436, 437, 438, 439, 440 y 462 del polígono nº 13 de este Término Municipal, comprobado que la misma se ha ejecutado en base al proyecto redactado por Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Cristóbal del Alamo Ortiz, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra, con autorización municipal de fecha 28-01-2015, Expte. de obras nº 5/2015, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la Ampliación mencionada.

III.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D^a JOSEFA RODRÍGUEZ MUÑOZ en calle Almendralejo nº 27, actos de edificación consistentes en “Modificación de estructuras” sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno con expte. nº 83/2015.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecúe las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D ANTOLÍN VÁZQUEZ ROBLES en calle San Blas, nº 23 actos de edificación consistentes en “Construcción en planta alta”, sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno con expte. nº 79/2015.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecúe las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las ocho horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.